

Bogotá D.C., Abril de 2013

Estimados Cliente(s):

Reciban un atento saludo.

Por medio de la presente enviamos nuevamente las condiciones que deben ser tenidas en cuenta para los procesos de auditoría de Grupos para el año 2013, las cuales citamos a continuación:

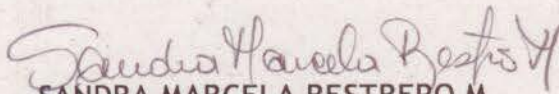
- ❖ Las fechas de auditoría programadas para el año 2013 son fijas, si la empresa o administrador de grupo, 8 días después de recibir la notificación con las fechas de auditoría, no solicita ningún cambio se considera aceptada la fecha propuesta, por lo tanto en el futuro no se podrá realizar ninguna modificación.
- ❖ El cliente debe enviar a *NaturaCert* con un (1) mes de anticipación a la auditoría la documentación de solicitud diligenciada para que procedamos a la revisión de los datos, la realización del plan de la visita, el envío de la cotización para aprobación, facturación, firma del contrato etc., así como los demás procedimientos administrativos de planeación y logística, actividades que requieren de varios trámites y que deben estar al día por lo menos 15 días antes para confirmar la ejecución de la visita. En consecuencia a lo anterior si la documentación de solicitud no es enviada a *NaturaCert* en el tiempo indicado se procederá a cancelar la fecha propuesta para la auditoría y su programación estará sujeta a la disponibilidad de tiempo y recurso humano de *NaturaCert*.
- ❖ Los listados de productores enviados por cada administrador de grupo serán revisados por *NaturaCert* para verificar que las fincas reportadas para la certificación no se encuentran como miembros de otros grupos, si el resultado es positivo *NaturaCert* le indicará al administrador cuales fincas presentan esta condición solicitándole retirar de los formatos de solicitud estas fincas, ya que no se permitirá bajo ninguna condición que fincas con certificación vigente ingresen a una nueva solicitud de auditoría. (por favor ver *comunicado 027*).



- ❖ Después de enviada por primera vez la documentación de solicitud (la cual debe estar 1 mes antes), no se permite la modificación del listado de productores enviado a **NaturaCert** para incluir fincas debido a que el proceso se ha iniciado y se acatarán los resultados de las revisiones previas realizadas (doble membresía) así como la elaboración del plan de auditoría. Con relación al retiro, se puede notificar hasta la reunión de apertura sin embargo en caso de que la disminución de las fincas miembro genere una reducción en la muestra, el plan de auditoría y los costos aprobados previamente se mantendrán sin alteraciones.
- ❖ Los administradores de grupo deben garantizar y facilitar el óptimo desarrollo de la auditoría evitando interferencias que generen confrontación con el equipo auditor y con los productores.
- ❖ No se permitirá para ningún proceso, que el administrador del grupo sugiera o proponga fincas para ser incluidas en la muestra de auditoría, salvo que se deban cambiar fincas seleccionadas debido a dificultades por conflicto armado, restricciones para acceso a la finca, derrumbes o situaciones climáticas adversas.
- ❖ Recordamos que según la política de certificación de la RAS todos los grupos certificados pueden ser seleccionados para visitas “no programadas”.
- ❖ El auditor líder podrá ponerse en contacto con el cliente días antes de la visita para solicitar documentación o datos para ir adelantando revisión de información y hacer el proceso de auditoría más eficiente.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

  
**SANDRA MARCELA RESTREPO M.**

Directora Ejecutiva

**NaturaCert**

**Fundación NaturaCertificación**

Nit. 900.270.539-1

PBX: (57 + 1) 2 455700 - 7 434296 - FAX: (57 + 1) 2 854550 - CEL.: 320 305 3713  
info@naturacert.org - <http://www.naturacert.org> - Carrera 21 No. 39 - 43 - Bogotá D.C. - Colombia